

GENERALIDADES	
Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 7 de julio de 2025
Destinatario del informe:	Dirección General y Subdirección Jurídica
Nombre del informe:	Seguimiento a la actividad litigiosa.
Tipo de informe:	() Preliminar <input checked="" type="checkbox"/> (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Seguimiento y verificación de la defensa judicial del ISVIMED, así como monitorear la gestión de la formulación y ejecución de las políticas de prevención del daño antijurídico para establecer el control oportuno en las actividades y estado en cada uno de los ciclos de defensa jurídica, las directrices institucionales para la aplicación de mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción, conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso, de conformidad con las disposiciones, directrices, procedimientos y exigencias legales, tanto internas como externas aplicables al proceso jurídico (defensa Judicial), ciñéndose a la normalidad vigente sobre el tema.

CONTEXTO	
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	Aumentar a 95 puntos el índice de desempeño de la política de integridad del MIPG para el año 2027.
Dimensión – Política MIPG:	2 ^a dimensión Direccionamiento estratégico y planeación: Política de Compras y contratación pública 3 ^a dimensión Gestión con valores para el resultado: Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. 5 ^a dimensión Información y Comunicación: Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	Honestidad, Compromiso, Diligencia, Respeto, Autocontrol, Aprendizaje e innovación. Toma de decisiones basada en evidencia. Autogestión y autorregulación. Desarrollo Sostenible.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI	
Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	Verificar que la Defensa Judicial, esté cumpliendo con las obligaciones y funciones encomendadas en la normatividad vigente. Analizará la Oportunidad de la acción de repetición (Art. 2.2.4.3.1.2.12 del Decreto 1069 de 2015, modificado por artículo 3 del Decreto 1167 de 2016). Informar a la alta dirección de la entidad sobre posibles incumplimientos que afecten la política pública de administración del riesgo y la prevención del daño antijurídico Evaluar los riesgos y controles relacionados con la actividad litigiosa y que le apliquen a esta auditoría.
Alcance del informe:	Presentar informe de seguimiento describiendo la continuidad y el estado actual de los procesos judiciales, teniendo en cuenta para el pronunciamiento la información plasmada y entregada por la subdirección Jurídica relacionada en el correo del día 3 de junio de la anualidad actual, primer seguimiento semestral. procesos archivados favorables, desfavorables y los nuevos.



Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	No se presentaron.
Equipo auditor:	Hector Francisco Preciado – jefe de oficina de Control interno, Auditor líder. Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario; Auditor Observador.
	<p>De los 141 procesos que figuran en el Dashboard del Instituto, https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMmI1NWE0MmQtYTY2ZC00NjMwLTk1ODQtZjExN2VhMTcwNzkwiwi, encontramos que hay 85 activos, se procede a verificar los procesos que fueron radicados en el primer semestre de 2025 en las diferentes modalidades, esto es, procesos administrativos, conciliaciones prejudicial y extrajudicial, procesos laborales, civiles, constitucionales, tutelas etc., después de proceder a verificar la base de datos suministrada por los auditados encontramos que son muy pocas las acciones judiciales iniciadas este año, por ello se procede a efectuar una revisión a todos los iniciados en el primer semestre de 2025 y hacer seguimiento a los procesos activos:</p> <p><i>Radicado:05001410500120250003900, Ordinario laboral de única instancia \$ 4.538.150 JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES 900014480-8 ISVIMED 22.479.772 ASTRID ELENA BUITRAGO SÁNCHEZ Proceso ordinario laboral para el cobro de incapacidades a EPS SURAMERICANA S.A. 12/02/2025: PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA. "21 May 25 Auto que Inadmite 27 May 25 Memorial que subsana"</i></p>
Muestra de auditoría:	<p>RADICADO DE ACCIONES DE TUTELA: 50013109007202500000, 058903184001202500003, 050013333035202500002, 050014105007202510024, 05001430300520250004200, 05001430300620250006300, 050014003009202500026100, 05001410501020251007800, 05001310902020250001700, 050012333000202500175, 05001400301420250032800, 05001408800402025007100, 05001400303220250039000, 05001400302320250041100, 05001400903420250008600, 05001400302520250044100, 05001400302020250044400, 05001400302920250042600, 0500140090232025000103, 05001400904820250011000, 050014105007202510136, 0500133330132025007600, 202500108, 05001410501220251016600, 202500187, 05001310500720251007500, 05001310500920251007500, 05001410500720251021100, 05001310302020250015500, 05001408802820250018900, 05001400300120250083800, 05001400903620250021000, 05001333302720250014800, 05001430300220250023600, 05001410500220251026100, 202510105, 202500232, 050014009036202500236, 202500249.</p> <p>Adicional a lo anterior, El equipo auditor de la JOCI informó en el memorando de apertura de la auditoría la posibilidad que, durante la ejecución de la auditoría, en la realización del plan de pruebas y muestras; se tenga la necesidad de ejecutar técnicas de muestreo y definición de muestras adicionales de auditoría, a las acá planteadas; en caso de suceder esto, se le informará a los auditados que expedientes contractuales adicionales se requerirán para su envío y posterior revisión por parte de la JOCI.</p>
Metodología y procedimientos aplicados:	<p>Revisión y análisis de los registros enviados como parte de los requerimientos solicitados, los cuales hacen parte de los papeles de trabajo de la auditoría.</p> <p>Revisión y análisis de los documentos objeto de la muestra cargados en la plataforma Institucional SIFI, y en la plataforma de gestión transparente de la Contraloría General de Medellín.</p>
Resumen ejecutivo:	Cumplido el plazo establecido para las aclaraciones y objeciones al informe preliminar comunicado mediante el memorando No. 197 del 26 de junio de 2025,





sin que se haya presentado objeciones se entiende que el informe preliminar queda en firme como el informe definitivo.

Teniendo en cuenta la responsabilidad de la JOCI respecto a dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2025, se exponen el resultado derivado de verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones, directrices, procedimientos y exigencias legales en lo relacionado con la defensa jurídica del estado, cuya finalidad es proteger los derechos e intereses del estado, prevenir o minimizar la litigiosidad en su contra.

Para lograrlo se debe realizar a través de la formulación e implementación de políticas preventivas, la gestión eficiente de conflictos y la participación en procesos judiciales cuando sea necesario.

Por lo tanto, para prevenir el daño antijurídico es relevante Identificar las causas y subcausas que puedan generar conflictos judiciales y establecer controles para evitar o mitigar los daños; para la gestión de los conflictos de manera efectiva es necesario explorar alternativas en vía judicial y extrajudicial como son la conciliación, mediación, arbitraje y negociación, lo que nos permitiría resolver disputas de manera eficiente y solo se participaría en procesos judiciales cuando sea necesario afín de asegurar que los derechos del estado sean protegidos y que se cumpla la ley.

A continuación, se exponen los resultados derivados de las verificaciones realizadas a las muestras de auditoría, las cuales se obtuvieron del sistema de información de la entidad (SIFI) y de la información allegada a la JOCI conforme a los requerimientos solicitados.

Política de Defensa Jurídica.

El ISVIMED cuenta con una política de defensa jurídica cuyo objetivo es: *“Ejercer la representación en los procesos judiciales con observancia de la normativa y jurisprudencia vigente, propendiendo por una adecuada defensa jurídica del Instituto y por la adopción de políticas efectivas de prevención del daño antijurídico”*.

Dicha política tiene inserta cuatro actividades;

Revisar los lineamientos que establece el MIPG en relación con las Políticas de defensa jurídica y de ser necesario, ajustar los documentos y formatos con base a los instrumentos que define la Función Pública

Plantear y ejecutar un Plan de Mejoramiento, de conformidad con el diagnóstico de la visita realizada por la Procuraduría

Garantizar la realización del comité de conciliación en correspondencia con los lineamientos que establece el MIPG dando alcance a las estadísticas que debe generar dicho comité como producto de su gestión.

Ajustar el manual de cartera con la finalidad de ejecutar y poner en funcionamiento el cobro coactivo de la entidad

De estas actividades, a la fecha del informe preliminar de la auditoría encontramos que las tres primeras actividades se vienen realizando acorde al





alcance y tiempo de ejecución programado, la última está en trámite, pero ya se venció el tiempo programado para su ejecución. No obstante, lo anterior se evidencio que en el plan táctico se encuentra desactualizado, por lo que desde la JOCI se recomienda la actualización de tal manera que la información suministrada allí refleje la realidad del plan de acción y permita tomar acciones pertinentes que mitiguen el riesgo de incumplimiento.

Estados de los procesos: la entidad cuenta con 141 procesos de los cuales 85 están activos, 55 cerrados y uno sin definir, clasificados en procesos Administrativos, laborales civiles, verbal sumario, conciliaciones extrajudiciales y prejudiciales.



Fuente
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMml1NWE0MmQlTYTY2ZC00NjMwLTK1ODQlZjExN2VhMTcwNzkwiwidCl6ljEyNjRjNjY1LTK3ZWYtNGNlZS05NzJkLTM3NDAwYTl2MmM3YSJ9>

Como se puede observar del cuadro anterior, gran parte de los procesos activos se concentran en los procesos administrativos con más del 50 %, lo que llevaría a realizar un análisis exhaustivo para implementar controles y mitigar riesgos.

Dentro de la auditoría se pudo evidenciar que las conciliaciones, si bien se pueden convertir en potenciales procesos, no se pueden catalogar como procesos, pues la definición que le da la ley es: *"CONCILIACIÓN La conciliación es un mecanismo alternativo de solución de conflictos"* por lo que desde la JOCI se recomienda excluirla del informe de procesos sin perder de vista su seguimiento y control.

Frente a las acciones de tutela se observó que a la fecha se han instaurado 49 acciones de tutela; 39 tienen fallo de primera instancia esto es el 79,6 %; de ellas 25 son declaradas improcedentes y negadas es decir el 64%; 10 fueron falladas en contra de la entidad o sea el 26%; 4 no las conceden correspondiente al 10%, la principal causa es por vivienda digna, (arrendamiento temporal y vivienda nueva), entendible toda vez que la MISION es:

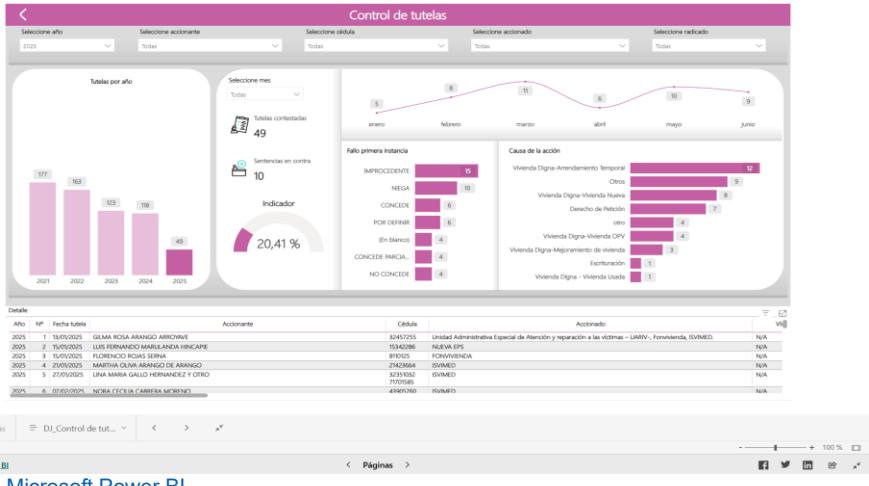
(...) El Isvimed es una institución pública descentralizada del Municipio de Medellín, que garantiza la construcción del Estado social y democrático de derecho a través de la gestión del Plan Estratégico Habitacional de Medellín mediante la política pública de vivienda y hábitat y en correspondencia con los Planes de Desarrollo Municipal, Plan de Ordenamiento Territorial, actores públicos, privados y comunitarios, orientados por el mandato al derecho del hábitat sostenible y a la vivienda adecuada, el derecho a la ciudad y derechos complementarios. Esta política, mejorará





la calidad de vida de los grupos familiares y los asentamientos humanos urbanos y rurales; especialmente, de sus habitantes en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y precariedad, en un marco de los valores corporativos institucionales. (...)

Lo anterior se concreta con la asignación de subsidios bien sea para arrendamiento temporal, mejoramiento de vivienda o vivienda nueva.



Fuente: [Microsoft Power BI](#)

Pasivo Contingente: son posibles pasivos determinables a partir de condiciones futuras e inciertas. Por consiguiente, la valoración de ellos dependerá de dos variables, el posible impacto y la probabilidad de ocurrencia del evento.

Los pasivos contingentes se presentan por eventos exógenos es decir por circunstancias de orden externo que influyen en la evolución de un sistema cualquiera, o endógenos que se refieren a causas que influyen en un proceso legal, pero que se distinguen por su origen, todos aquellos elementos internos de la entidad que pueden facilitar o predisponer a instaurar reclamaciones procesales o extraprocesales.

A la fecha de la auditoría el ISVIMED presenta un informe de litigios y cuantías, por suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M.L. (\$ 20.861.768.207,00), la cual es sometida al proceso de calificación del riesgo de pérdida a través de la implementación de cuatro criterios:

1. Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y de derecho expuestas por el demandante
2. Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda
3. Presencia de riesgos procesales o extraprocesales
4. Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

con la implementación de estos criterios de valoración del riesgo de pérdida a cada uno de los procesos judiciales vigentes, se procede a la clasificación de la





obligación contingente por litigios como PROBABLE, si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%, POSIBLE, si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta 50%, o REMOTO, si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%. Para adaptar la equivalencia del formato F-GJ-39 se equiparán Alta a Probable, Medio a Posible y Bajo a Remoto.

Estos porcentajes de calificación de la obligación contingente nos permiten determinar el grado de incertidumbre de materialización de la obligación a favor del demandante, por lo que definirá la instrucción o el tratamiento contable que debe de darse a cada uno de ellos, siendo la PROVISIÓN el tratamiento contable correspondiente a los procesos calificados con riesgo de pérdida PROBABLE, CUENTAS ORDEN el correspondiente a la calificación POSIBLE y por último, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS el correspondiente a los REMOTOS.

Es así como a la fecha el valor del pasivo contingente correspondiente a los procesos judiciales que tiene una valoración de riesgo de pérdida superior al 50% (Probables) están calculados en TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCIENTA PESOS M.L. (\$ 3.843.391.280,00). En lo atinente a los procesos judiciales; los procesos con valoración de pérdida mayor al 10% y hasta 50% (Posible) están calculados en SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL UN PESO M.L. (\$ 6.732.975.001,00) los cuales deben tener un tratamiento de cuentas orden, y finalmente los procesos con valoración de pérdida inferior al 10% (Remotos) están calculados en SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$6.226.932.578,00), los cuales recibirán un tratamiento contable de notas a los estados financieros. Existe un ACTIVO CONTINGENTE por valor de CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$4.058.469.348,00).

Agregado	nombre proyecto	rubro
Funcionamiento	Sentencias	23
Funcionamiento	Conciliaciones	24
Funcionamiento	Laudos arbitrales	25

Fuente subdirección administrativa y financiera

Publicación en Pagina Web de la Entidad, GT.





Servicios ▾ Notificaciones Convocatorias Nosotros ▾

Informes de Litigios y Demandas

05-06-2025 [Informe de Litigios Demandas – marzo 2025](#)
28-11-2024 [Informe de Litigios Demandas – noviembre 2024](#)
11-10-2024 [Informe de Litigios Demandas – septiembre 2024](#)
11-07-2024 [Informe de Litigios Demandas – junio 2024](#)
05-04-2024 [Informe de litigios demandas – marzo 2024](#)

Se validó la información de la muestra de auditoría y se evidencia la publicación de manera oportuna de los contratos rendidos en la cuenta en la plataforma Gestión Transparente de la página web de la entidad dando cumplimiento con la ley 1712 de 2014 (ley de acceso a la información pública).
<https://isvimed.gov.co/transparencia/ejecucion-de-contratos/>

Fuente página web ISVIMED, transparencia

Medición y control a la gestión de la Defensa Judicial.

Riesgos del proceso Gestión Jurídica.

Se realizó revisión de la matriz de riesgos del proceso de gestión jurídica, el cual cuenta con 4 riesgos identificados con seguimiento de corte al primer trimestre de 2025 encontrándose que los riesgos se encuentran evaluados y actualizados según contexto de la matriz a marzo 2025, con su respectivo seguimiento.

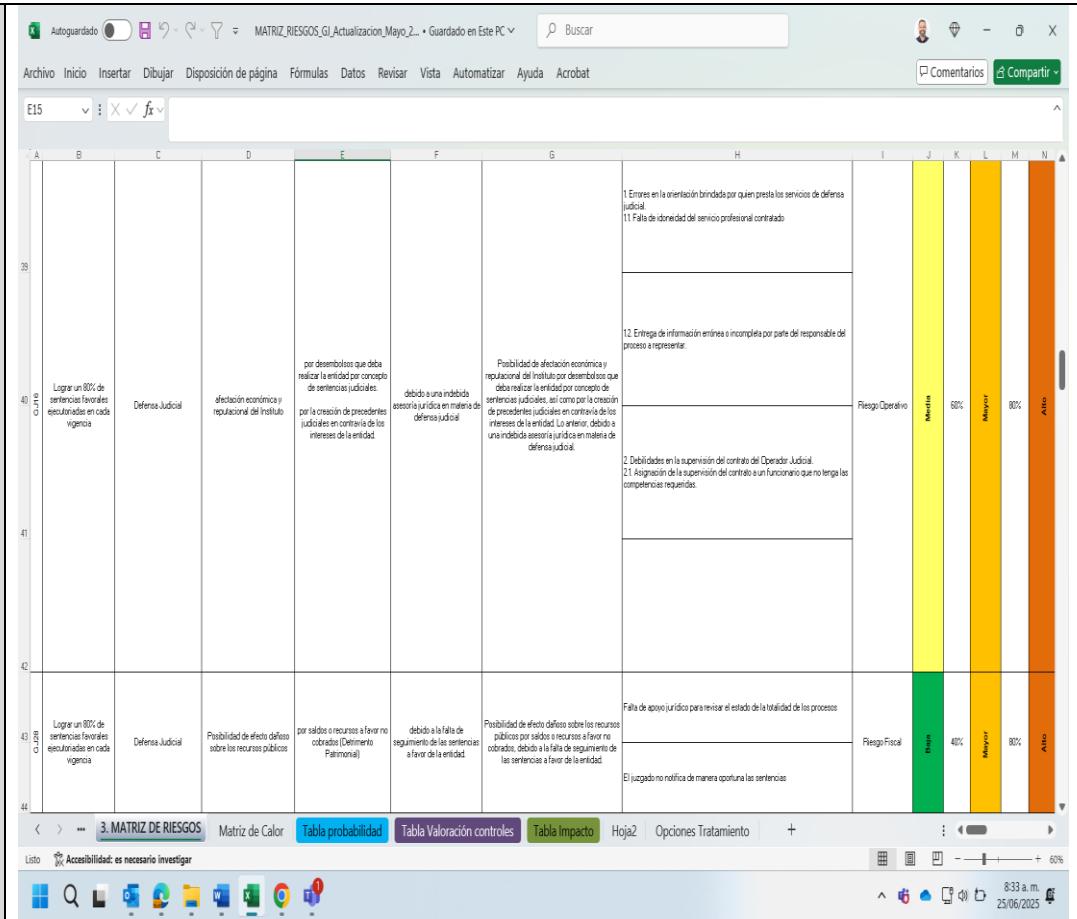
SEGUIMIENTO CUARTO TRIMESTRE 2024 y PRIMER TRIMESTRE de 2025





**INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

CÓDIGO: F-GEI-04
VERSIÓN: 12
FECHA: 16/10/2024
PÁGINA: 8 de 13



http://sifi2.isvimed.gov.co:84/system/calidadaddocumentos/19103/original/MATRIZ_RIESGOS_G

1. Objetivo: Lograr un 80% de sentencias favorables ejecutoriadas en cada vigencia

Conforme al seguimiento realizado al primer trimestre de 2025, se evidencio que el riesgo y sus causas continúan vigentes de acuerdo con el contexto interno y externo institucional, igualmente se evidencio que no se materializó ningún riesgo debido a los controles implementados desde el proceso.

Es importante indicar que la Defensa Judicial cuenta con tres objetivos los cuales están redados de la misma manera “Lograr un 80% de sentencias favorables ejecutoriadas en cada vigencia”, la diferencia radica en el Que, el Como y el Porque es decir en el evento potencial.

Desde la JOCI se recomienda analizar la posibilidad de colocar un riesgo relacionado con la acción de repetición, toda vez que la Ley 678 de 2001, permite al Estado recuperar el dinero pagado a terceros por daños causados por la conducta dolosa o gravemente culposa de sus funcionarios, es una acción de carácter patrimonial ejercida contra el servidor o exservidor público, su finalidad está orientada a garantizar los principios de moralidad y eficiencia de la función pública.

Plan de mejoramiento PGN- Procuradurías Judiciales 107,108 y 169 Administrativas Medellín

En consideración a la evaluación realizada por las Procuradurías Judiciales 107,108 y 169 Administrativas Medellín como entes de control, quien en términos





**INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

CÓDIGO: F-GEI-04
VERSIÓN: 12
FECHA: 16/10/2024
PÁGINA: 9 de 13

generales evidencia el avance en la construcción y fortalecimiento de las políticas internas de prevención y defensa jurídica, exhorta al ISVIMED para que se acojan las recomendaciones expuestas en el informe y para la cual en esta auditoría se evidenció el respectivo plan de mejoramiento con las actividades a realizar, el cronograma y el responsable, por lo que al corte de esta auditoría presenta 5 acciones abiertas, las cuales se le ha venido realizando el seguimiento periódicamente, se está a la espera de que sea la Procuraduría quien las valore y tome la decisión del cierre.

FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES								
Nombre de la Auditoría o Informe de Ley	Fecha de la Auditoría o Informe de Ley (dd-mm-aaaa)	Nº de la observación (o recomendación en caso de que sea acogida)	Descripción de la observación (o recomendación en caso de que sea acogida)	Solución de corrección	Causa de la observación (o recomendación en caso de que sea acogida)	Acción correctiva preventiva o mejora	Plazo de la acción (dd-mm-aaaa)	Objetivo que se busca lograr con la implementación de las acciones
								Fecha obtención de resultados
Diagnóstico: Comité de Conciliación- Vista de seguimiento Procuraduría	2024-12-11	1.00	Realizar un Ejercicio Periódico de Identificación de las Causas de Mayor Vulnerabilidad, que permitan adoptar medidas de control, tales como realización de capacitaciones para la prevención del daño antijurídico, memorando interno que fijen recomendaciones para evitar el daño antijurídico, fijación de políticas de prevención de daño antijurídico y de defensa judicial por parte del comité de conciliación.	Realizar dos veces al año socialización de lineamientos internos a extensión a los equipos primarios frente a las diferentes subdirecciones, con la finalidad de que conozcan que es la prevención del daño antijurídico y las políticas que se tienen asociadas a los mismos.	Se hace necesario indicar que la identificación de las causas de mayor vulnerabilidad se hacen de manera permanente en el marco del trabajo, no se ha dado la difusión suficiente en toda la entidad.	Mejora	2025-04-01 2026-01-01	Que toda la entidad conozca la política de prevención del daño antijurídico y se tomen acciones para prevenir situaciones en las que puedan darse un riesgo a la entidad
		2.00	Se recomienda mantener actualizado el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y CONCLUSIONES, con registro detallado del estado en que se encuentran todos y cada uno de los procesos y trámites conciliatorios de los cuales es parte la entidad territorial - en calidad de accionante, convocante, o accionado o convocado, además tener identificado el apoderado que asume la defensa de la entidad en cada caso.	Realizar seguimiento permanente a los procesos donde se ha convocado a la conciliación, consignando el avance en cada etapa.	En la actualidad se cuenta con la recomendación ya enfocada a mantener.	Mejora	2025-04-01 2026-01-01	Mantener actualizado el seguimiento a las audiencias de conciliación
		3.00	Adelantar la política de preventión del daño antijurídico, a efectos de contemplar, políticas o criterios de reparto de procesos a los apoderados internos como externos.	Revisar y determinar pasos, procedimientos, controles y supervisiones, dentro de que la demanda es notificada en el momento de notificación, en la entidad hasta la culminación del proceso, incluyendo los controles que sean acogidos, para evitar el vencimiento de términos.	Frente a las observaciones realizadas se debe indicar que existen criterios de reparto para los abogados, así como el instructivo donde se establece los controles acogidos	Mejora	2025-04-01 2026-01-01	Verificar que la sugerencia por la Procuraduría sea implementada
		4.00	Se recomienda que la entidad adhiera su política para la preventión del daño antijurídico en lo interno y las actividades o acciones a garantizarse por los intervinientes o supervisores de los diferentes contratos, en el sentido de ejercer control permanente para que por parte de los contratistas y subcontratistas no se incumpla el pago de salarios, prestaciones sociales, afiliaciones a la seguridad social y similares.	Se realizó ajuste del informe final de supervisión, en el mismo desde el componente financiero se incluyeron unos cuadros que apuntan al detalle de los dineros ejecutados, en la actualidad la proyección de los antes de liquidación se realiza con obligatorio diligenciar para proceder con la liquidación de los contratos y convenios, este ajuste se realiza con el fin de realizar una revisión minuciosa de los informes de supervisión, balance claro, preciso y cierto de la ejecución financiera de los contratos y/o convenios.	En el momento de la revisión de los riesgos del proceso, considerar si es pertinente incluir un nuevo riesgo.	Mejora	2025-04-01 2026-06-01	Realizar control oportuno en el periodo de liquidación

Fuente: [Plan de Mejoramiento Procuraduria.xlsx](#)

Indicadores del Proceso.

Se reportan y hace seguimiento a estas mediciones a través del SMO, el proceso de Gestión jurídica cuenta con 10 indicadores de los cuales 3 están enfocados a la Defensa Judicial, ellos son:

- Fallos de acciones de tutela en contra.





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04
VERSIÓN: 12
FECHA: 16/10/2024
PÁGINA: 10 de 13

SMO - SISTEMA DE MEDICIÓN ORGANIZACIONAL - INFORMACIÓN GENERAL	
Proceso	GESTION JURIDICA
Código Indicador	GJ-01
Nombre indicador	FALLOS DE ACCIONES DE TUTELA EN CONTRA
Definición del indicador	N.A
Objetivo del indicador	IDENTIFICAR LAS RAZONES DE LOS FALLOS EN CONTRA PARA QUE A PARTIR DE ESTO SE TOME LAS ACCIONES RESPECTIVAS
Plan de Desarrollo	N.A
Sector	
Entidad o dependencia responsable del cálculo del indicador	SUBDIRECCION JURIDICA
Persona responsable del dato	LEIDY PAULINA RENGIFO SUAZA
Persona responsable del reporte	LEIDY PAULINA RENGIFO SUAZA
Marco normativo en el cual se sustenta el indicador	DEFENSA JUDICIAL
Palabras Clave	TUTELA
Comportamiento deseado del indicador	DECRECIENTE
Sentido del indicador	NEGATIVO
Unidad de medida	PORCENTAJE
Fórmula de Cálculo	SENTENCIAS EN CONTRA / TUTELAS CONTESTADAS
Clase de indicador	COMPLETO
Variables que componen la fórmula V1	SENTENCIAS EN CONTRA
Variables que componen la fórmula V2	TUTELAS CONTESTADAS
Restricciones de los datos	NA
Referencias bibliográficas - Cibergráficas	NA
Interpretación	MIENTRAS MAS FALLOS A FAVOR MAYOR BENEFICIO PARA LA INSTITUCION
Fecha de concertación del indicador	
Medición	SEMESTRAL
Límite de control	20
Meta Anual	20
Meta cuatrenio	0
Meta periodica	20
 • Efectividad de las políticas de prevención de daño antijurídico – demandas.	
SMO - SISTEMA DE MEDICIÓN ORGANIZACIONAL - INFORMACIÓN GENERAL	
Proceso	GESTION JURIDICA
Código Indicador	GJ-11
Nombre indicador	EFFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO - DEMANDAS
Definición del indicador	EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE DAÑO JURÍDICO EVITANDO O DISMINUYENDO LA OCURRENCIA DE CAUSAS GENERADORAS DE DEMANDAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL ISVIMED
Objetivo del indicador	EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE DAÑO JURÍDICO EVITANDO O DISMINUYENDO LA OCURRENCIA DE CAUSAS GENERADORAS DE DEMANDAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL ISVIMED
Plan de Desarrollo	N.A
Sector	* d. Vivienda
Entidad o dependencia responsable del cálculo del indicador	SUBDIRECCION JURIDICA
Persona responsable del dato	LEIDY PAULINA RENGIFO SUAZA
Persona responsable del reporte	LEIDY PAULINA RENGIFO SUAZA
Marco normativo en el cual se sustenta el indicador	
Palabras Clave	DEMANDAS
Comportamiento deseado del indicador	DECRECIENTE
Sentido del indicador	NEGATIVO
Unidad de medida	NUMERO
Fórmula de Cálculo	DISMINUCIÓN DE LAS 5 CAUSAS GENERADORAS DE DEMANDAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL ISVIMED.
Clase de indicador	SIMPLE
Variables que componen la fórmula V1	DISMINUCIÓN DE LAS 5 CAUSAS GENERADORAS DE DEMANDAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL ISVIMED.
Restricciones de los datos	N.A
Referencias bibliográficas - Cibergráficas	N.A
Interpretación	DISMINUIR LAS CAUSAS QUE GENERAN DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD
Fecha de concertación del indicador	
Medición	ANUAL
Límite de control	5
Meta Anual	5
Meta cuatrenio	5
Meta periodica	5
 • Efectividad de las políticas de prevención de daño antijurídico – tutelas.	





**INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

SMO - SISTEMA DE MEDICIÓN ORGANIZACIONAL - INFORMACIÓN GENERAL	
Proceso	GESTIÓN JURÍDICA
Código Indicador	GJ-12
Nombre indicador	EFFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTJURÍDICO - TUTELAS
Definición del indicador	EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE DAÑO JURÍDICO EVITANDO O DISMINUYENDO LA OCURRENCIA DE CAUSAS GENERADORAS DE TUTELAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL ISVIMED
Objetivo del indicador	EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE DAÑO JURÍDICO EVITANDO O DISMINUYENDO LA OCURRENCIA DE CAUSAS GENERADORAS DE TUTELAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL ISVIMED
Plan de Desarrollo	N.A
Sector	* d. Vivienda
Entidad o dependencia responsable del cálculo del indicador	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
Persona responsable del dato	LEIDY PAULINA RENGIFO SUAZA
Persona responsable del reporte	LEIDY PAULINA RENGIFO SUAZA
Marco normativo en el cual se sustenta el indicador	
Palabras Clave	TUTELAS
Comportamiento deseado del indicador	DECRESCENTE
Sentido del indicador	NEGATIVO
Unidad de medida	NUMERO
Fórmula de Cálculo	DISMINUCIÓN DE LAS 5 CAUSAS GENERADORAS DE TUTELAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL ISVIMED
Clase de indicador	SIMPLE
Variables que componen la fórmula V1	DISMINUCIÓN DE LAS 5 CAUSAS GENERADORAS DE TUTELAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL ISVIMED
Restricciones de los datos	N.A
Referencias bibliográficas - Cibergráficas	N.A
Interpretación	DISMINUIR LAS CAUSAS QUE GENERAN TUTELAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD
Fecha de concertación del indicador	
Medición	SEMESTRAL
Límite de control	5
Meta Anual	5
Meta cuatrenio	5
Meta periodica	5

Dentro la descripción de los indicadores encontramos que la medición es semestral y anual, por lo que no se pudo evidenciar su comportamiento, no obstante, lo anterior se encontró dentro de la auditoría que, el límite del control, la meta anual, del cuatrenio y periódica tienen el mismo número; esto no es lo habitual por lo general indica que el indicador no está siendo utilizado de manera eficiente y efectiva para medir el progreso hacia diferentes objetivos.

Los indicadores de desempeño son métricas que evalúan el rendimiento de una entidad y sus equipos comparándolos con un conjunto de objetivos pre establecidos o resultados esperados en un período de tiempo concreto, máxime cuando se establece desde la ficha como indicador de oportunidad. Por lo anterior se recomienda desde la JOCI el replanteamiento de estos datos, pues la clave está en entender que cada uno de estos valores tiene un propósito distinto dentro de la gestión y el seguimiento del desempeño.

Detalle de resultados:

Observación No.	Tipo:	Conforme (X)	No Conforme ()
	Criterio:	Constitución política, Ley 2294 de 2023 "Crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.", Decreto 4085 de 2011 "Establece los objetivos y estructura de la ANDJE.", Decreto 1069 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.", Decreto 2269 de 2019 "Modifica funciones y estructura de la ANDJE.", Decreto 104 de 2025, "Regula el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.", Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo	



	Condición:	Contencioso Administrativo) "Regula el procedimiento administrativo y la actuación contencioso administrativa. Nacional"			
	Medición del control: (Existe, diseñado, aplicado y previene)	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>Efectivo (X)</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>No Efectivo ()</p> </div> </div>			
	Causa:	<p>Desde el proceso Gestión jurídica se realiza un monitoreo permanente a la protección del patrimonio público y la prevención del daño antijurídico. <i>De acuerdo con estas causas la gestión es.</i></p>			
	Medición de la Gestión: (Procesos, recurso)	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>Eficiente (X)</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>No Eficiente ()</p> </div> </div>			
	Consecuencia:	<p>Se cumple con los procedimientos, se acoge lo reglamentado frente al comité de conciliación, incentivando la solución anticipada y amigable de los conflictos, obviando el desgaste de recursos y tiempo en litigios. Se cuenta con mecanismos alternativos de solución de conflictos y estos están orientados a lograr acuerdos favorables tanto para el ISVIMED como para los terceros (privados), siempre en el marco de la ley y la protección del interés público. <i>De acuerdo con las consecuencias, el riesgo es Bajo, debido a que la probabilidad es baja y el impacto es leve</i></p>			
	Medición del riesgo: (Grado de Materialización)	<p>Extremo ()</p>	<p>Alto ()</p>	<p>Moderado ()</p>	<p>Bajo (X)</p>
	Recomendaciones:	<p><i>Las propuestas de mejora que pueden mitigar el riesgo es incorporar las recomendaciones hechas por la PGN- Procuradurías Judiciales 107,108 y 169 Administrativas Medellín, el día 11 de diciembre de 2024, en el diagnóstico realizado al comité de conciliación ISVIMED.</i></p>			
	Oportunidades de Mejora:	<p>Se recomienda revisar los indicadores del proceso, los cuales son métricas que evalúan el rendimiento de una entidad y sus equipos comparándolos con un conjunto de objetivos preestablecidos o resultados esperados en un período de tiempo concreto, por ello se recomienda replantear los valores del límite de control, meta del período, anual y del cuatrienio pues la clave está en entender que cada uno de estos valores tiene un propósito distinto dentro de la gestión y el seguimiento del desempeño</p> <p>Se recomienda revisar los riesgos, es conveniente establecer un riesgo sobre la acción de repetición, toda vez que si bien se cuenta con un procedimiento y se realiza mediante el formato "F-GJ-207 - Ficha Técnica Análisis Jurídico de Procedencia de la Acción de Repetición". Se corre un riesgo en caso de no ser llevado y presentado en la sesión del Comité de Conciliación.</p>			





**INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 12

FECHA: 16/10/2024

PÁGINA: 13 de 13

<p>Aspectos por resaltar:</p>	<ul style="list-style-type: none"> El compromiso con el proceso por parte del personal perteneciente a la Subdirección Jurídica, con los cuales se interactuó para la ejecución de esta auditoría. <p>El fortalecimiento del Comité de Conciliaciones, así como su rigurosidad en las reuniones periódicas, su reglamentación y las estrategias de defensa las cuales, presentadas por los profesionales a cargo ante el Comité de Conciliación para su aprobación, generando la certificación a presentar en la instancia judicial o extrajudicial correspondiente.</p> <p>El debido seguimiento a los procesos y Control de tutelas elaborados por el equipo de defensa judicial. Conjuntamente, se llevan a cabo reuniones periódicas con el objetivo de evaluar el progreso y la efectividad de las estrategias implementadas, asegurando su correcta aplicación y ajustándolas cuando sea necesario</p> <p>La coordinación armónica entre las personas que lideran el proceso garantizando que toda la estrategia sea implementada de manera efectiva.</p>
<p>Conclusiones:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Con la realización del presente informe, la Jefatura de Oficina de Control Interno da cumplimiento al seguimiento de la vigencia del primer semestre de 2025, con relación a Seguimiento a la actividad litigiosa. Frente a la normatividad vigente aplicable a la Seguimiento a la actividad litigiosa la entidad cumple con dicha disposición, lo que demuestra es que están siendo efectivas, y eficientes los controles establecidos, sin embargo, se debe analizar la pertinencia de hacer el seguimiento del Sistema e-KOGUI. Los indicadores del proceso no cumplen con los criterios y características que entidades como la Función pública recomiendan como expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo.

Cordialmente,

HECTOR FRANCISCO PRECIADO

Jefe de Oficina de Control Interno

Jefatura de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

Elaboró	Héctor Francisco Preciado Jefe oficina de Control Interno	Aprobó	Héctor Francisco Preciado Jefe oficina de Control Interno	Revisó	Diego Alberto Echeverri Profesional Universitario
---------	--	--------	--	--------	--

